



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 2986

LONGAVI, 24 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pago consulta medica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
JOCELYN VALLEJOS AVILA			\$20.000 CONSULTA MEDICA (OTORRINO)

2. Emitir Decreto Egreso y Cheque a nombre de **JOCELYN VALLEJOS AVILA**, RUT **17.884.661-2**, por un monto de **\$20.000**.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.Sancho/K.Cuevas/MC.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


CECILIA PARRA CARRASCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL